Outlook

SECOP II_SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_DE_APROBACION_CTO_4306126_DEL_28_DE_DICIEMBRE_2022_ARQUITECTURA_URBANA_LTDA

Desde BIBIANA ROCIO CORTES MUNOZ <bibiana.cortes738@educacionbogota.gov.co>
Fecha Vie 19/12/2025 8:32
Para ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)
Poliza..pdf; CAP_CTO_4306126_2022_AP1_S3.docx; Oficio..pdf;

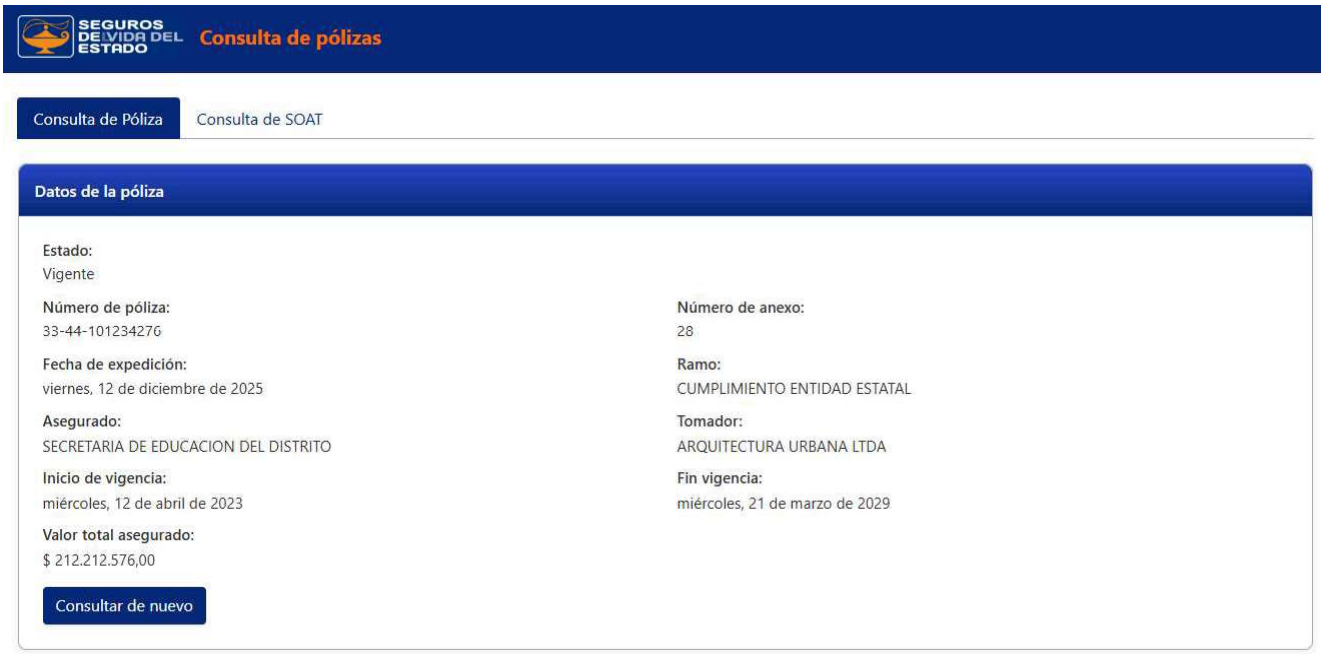
Cordial saludo, Doctora Ana María.

De manera atenta, remito CAP y pólizas de CUMPLIMIENTO, correspondiente al contrato No. 4306126 del 28 de diciembre de 2022 para amparar Acta de Prorroga 1 a la Suspensión 3 de fecha 10 de diciembre de 2025.

La póliza ya se encuentra en flujo de aprobación en plataforma SECOP II.

Una vez la póliza quede aprobada realizare el cargue de la documentación en Share Point.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla:



Cordialmente,

Bibiana Rocío Cortes Muñoz
Profesional Universitario
Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Av. El Dorado N.º 66 - 63

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4306126
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10/12/2022 6:43:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4306126
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	12/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	23/08/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	22/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Número de documento 830098495

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ARQUITECTURA URBANA LTDA	CAJA SOCIAL	Corriente	21500294092

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HERNANDO DAZA BERRIO* ***Fecha de aprobación:*** *28/12/2022 11:30:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA* ***Fecha de aprobación:*** *28/12/2022 12:58:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4306126_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4306126_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	DIRECCION DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	SED-CM-A-DCCEE-093-2022
Título de la oferta	PROCESO SED-CM-A-DCCEE-093-2022 - ARQUITECTURA URBANA LTDA
Cuantía del contrato	424.425.152 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	23/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/02/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	23/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/02/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 22/12/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(15/12/2025 3:05:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18655911	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	212.212.576,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/03/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17755327	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	212.212.576,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17723365	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	212.212.576,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazado	Detalle
CO1.WRT.17271219	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	212.212.576,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/08/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17003953	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	212.212.576,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	22/06/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

1 2 3 4 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4306126
Proveedor ARQUITECTURA URBANA LTDA
Creado por
Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 66-63
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida el Dorado No. 66-63
Código postal 1101

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Av. El Dorado No 66-63	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.4306126

1.1 Lote 5 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	424.425.152,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1,1	81101513	COORDINADOR - ARQUITECTO ESPECIALISTA DE URBANISMO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 50%	8,00	MES		5.460.000,00	0,00	43.680.000,00
1,2	81101513	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.700.000,00	0,00	13.600.000,00
1,3	81101513	ESPECIALISTA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 10%	8,00	MES		850.000,00	0,00	6.800.000,00
1,4	81101513	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 25%	8,00	MES		2.125.000,00	0,00	17.000.000,00
1,5	81101513	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO RED CONTRA INCENDIO Y GAS **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.125.000,00	0,00	17.000.000,00
1,6	81101513	ESPECIALISTA ELECTRICO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.125.000,00	0,00	17.000.000,00
1,7	81101513	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y BIOCLIMATICA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.125.000,00	0,00	17.000.000,00
1,8	81101513	PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 25%	8,00	MES		1.625.000,00	0,00	13.000.000,00
1,9	81101513	ESPECIALISTA FORESTAL **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 15%	8,00	MES		975.000,00	0,00	7.800.000,00
1,10	81101513	ESPECIALISTA PAISAJISTA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.300.000,00	0,00	10.400.000,00
1,11	81101513	PROFESIONAL BIM **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 100%	8,00	MES		5.000.000,00	0,00	40.000.000,00
1,12	81101513	PROFESIONAL DE APOYO PARA DISEÑO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 100%	8,00	MES		3.700.000,00	0,00	29.600.000,00
1,13	81101513	ABOGADO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 10%	8,00	MES		500.000,00	0,00	4.000.000,00
1,14	81101513	REVISOR INDEPENDIENTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 50%	8,00	MES		3.750.000,00	0,00	30.000.000,00
2,1	81101513	TOPÓGRAFO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		1.050.000,00	0,00	8.400.000,00
3,1	81101513	PERSONAL ADMINISTRATIVO, PAPELERÍA, GASTOS DE OFICINA, PUESTOS DE TRABAJO, MUEBLES, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRAFICA, TRANSPORTE PERSONAL, PAPSO, IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA	8,00	MES		10.172.474,00	0,00	81.379.792,00

		EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
4,1	81101513	IVA (19%) **Mis observaciones:** Equivalente al 19% del total del costo directo (pesonal profesional + personal técnico + otros costos directos)	1,00	UN		67.765.360,00	0,00	67.765.360,00

2 CO1.PCCNTR.4306126

2.1 Lote 5 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 0,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 424.425.152,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1,1	81101513	COORDINADOR - ARQUITECTO ESPECIALISTA DE URBANISMO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 50%	8,00	MES		5.460.000,00	0,00	43.680.000,00
1,2	81101513	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.700.000,00	0,00	13.600.000,00
1,3	81101513	ESPECIALISTA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 10%	8,00	MES		850.000,00	0,00	6.800.000,00
1,4	81101513	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 25%	8,00	MES		2.125.000,00	0,00	17.000.000,00
1,5	81101513	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO RED CONTRA INCENDIO Y GAS **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.125.000,00	0,00	17.000.000,00
1,6	81101513	ESPECIALISTA ELECTRICO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.125.000,00	0,00	17.000.000,00
1,7	81101513	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y BIOCLIMATICA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.125.000,00	0,00	17.000.000,00
1,8	81101513	PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 25%	8,00	MES		1.625.000,00	0,00	13.000.000,00
1,9	81101513	ESPECIALISTA FORESTAL **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 15%	8,00	MES		975.000,00	0,00	7.800.000,00
1,10	81101513	ESPECIALISTA PAISAJISTA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.300.000,00	0,00	10.400.000,00
1,11	81101513	PROFESIONAL BIM **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 100%	8,00	MES		5.000.000,00	0,00	40.000.000,00
1,12	81101513	PROFESIONAL DE APOYO PARA DISEÑO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 100%	8,00	MES		3.700.000,00	0,00	29.600.000,00
1,13	81101513	ABOGADO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 10%	8,00	MES		500.000,00	0,00	4.000.000,00
1,14	81101513	REVISOR INDEPENDIENTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 50%	8,00	MES		3.750.000,00	0,00	30.000.000,00
2,1	81101513	TOPÓGRAFO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		1.050.000,00	0,00	8.400.000,00
3,1	81101513	PERSONAL ADMINISTRATIVO, PAPELERÍA, GASTOS DE OFICINA, PUESTOS DE TRABAJO, MUEBLES, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRAFICA, TRANSPORTE PERSONAL, PAPSO, IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8,00	MES		10.172.474,00	0,00	81.379.792,00
4,1	81101513	IVA (19%) **Mis observaciones:** Equivalente al 19% del total del costo directo (pesonal profesional + personal técnico + otros costos directos)	1,00	UN		67.765.360,00	0,00	67.765.360,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del	☐	☐

	Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.		
	Actas de Asamblea	☐	☐
	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CIRCULAR_13.pdf	CIRCULAR_13.pdf	(detalle)
CDP_3144.pdf	CDP_3144.pdf	(detalle)
1_CERTIFICADO_EXISTENCIA_REPRESENTACION_LEGAL.pdf	1_CERTIFICADO_EXISTENCIA_REPRESENTACION_LEGAL.pdf	(detalle)
2.HOJA_DE_VIDA_FUNCION_PUBLICA.pdf	2.HOJA_DE_VIDA_FUNCION_PUBLICA.pdf	(detalle)
3_ CEDULA_REPRESENTANTE_LEGAL.pdf	3_ CEDULA_REPRESENTANTE_LEGAL.pdf	(detalle)
4_DOCUMENTOS_CONTADOR.pdf	4_DOCUMENTOS_CONTADOR.pdf	(detalle)
5_CERTIFICACIÓN_DE_PARAFISCALES.pdf	5_CERTIFICACIÓN_DE_PARAFISCALES.pdf	(detalle)
6_RUT_Y_RIT.pdf	6_RUT_Y_RIT.pdf	(detalle)
7_CERTIFICACIÓN_BANCARIA.pdf	7_CERTIFICACIÓN_BANCARIA.pdf	(detalle)
8_AUTORIZACION_CONSULTA_INHABILIDADES.pdf	8_AUTORIZACION_CONSULTA_INHABILIDADES.pdf	(detalle)
9_MEMORANDO_RECOMENDACION_ADJUDICACION.pdf	9_MEMORANDO_RECOMENDACION_ADJUDICACION.pdf	(detalle)
consultas_actualizdas.pdf	consultas_actualizdas.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	424.425.152
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	424.425.152

Entidad Estatal registrada en el ☐Sí ☑No

SIIF

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3144	CDP	No se ha iniciado	2.597.741.321 COP	424.425.152 COP	02-30-11-601-13000000-7638	-	Editar

Saldo de CDP 2.597.741.321 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 424.425.152 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	6448	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	424.425.152 COP	424.425.152 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 424.425.152 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 424.425.152 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA			
No. Radicación:		Código Depende.	Consecutivo
FECHA:	/ /		

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

APROBACION SECOP II

PARA: **ANDRES IVANNO GALEANO TORO**
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.4306126 del 28 de diciembre de 2022

ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT. 830.098.495-4

FECHA DE APROBACIÓN **19 de diciembre de 2025**

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar Acta de Prorroga No.01 a la Suspensión No. 3 de fecha 10 de diciembre de 2025, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en la póliza allegada y cargada en la plataforma de SECOP II y SharePoint.

FECHA DE RADICADO:	18 de diciembre de 2025
FECHA DE CORRECCIÓN O AJUSTE:	N/A
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
AFIANZADO O TOMADOR	**ARQUITECTURA URBANA LTDA**
GARANTIAS:	Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101234276. Anexo 28 Fecha de Expedición: 12 de diciembre de 2025

*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Bibiana Roció Cortes Muñoz- Profesional Universitario- OFC
Original: Archivo Expediente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2025-171864
Fecha: 18-12-2025 - 11:27
Folios: 8 Anexos: 1
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: F2YB8

MEMORANDO

PARA: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
Oficina de Contratos

DE: **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

ASUNTO: Remisión de pólizas para revisión y aprobación – Contrato de INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR. 4306126-2022- interventoría Integrado de Fontibón

Respetada Doctora Ana María,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y en desarrollo del proceso de verificación de garantías previsto en los Pliegos de Condiciones del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4306126-2022, celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y COSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (DCCEE) informa lo siguiente:

Una vez adelantada la revisión técnica de las pólizas de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, y calidad del servicio, presentadas por el contratista con ocasión de la Prorroga 1 a la suspensión 3 del contrato, se verificó que los amparos, valores asegurados, vigencias y beneficiarios se encuentran conformes con lo establecido en los Estudios Previos y en el capítulo “Garantías del Contrato”. En consecuencia, dichas pólizas cumplen las condiciones exigidas y se consideran ajustadas para su validación y aprobación por parte de la Oficina Jurídica o del supervisor contractual, según corresponda.

Se remiten para su trámite las pólizas 33-44-101234276 (anexo 27), radicadas bajo el número E-2025-199792 del 15 de diciembre de 2025. Los documentos correspondientes han sido cargados en la plataforma SECOP II en un nuevo registro, conforme a lo solicitado para la revisión y aprobación respectivas.

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

Proyectó: Arq. Jhonny Alexander Martin López- Apoyo a la Supervisión- Contratista DCCEE- SED

Revisó: Ing. Robin Daniel Ramírez –Contratista DCCEE– SED
Ing. Juan David Londoño – Contratista DCCEE - SED

Anexo: E-2025-199792 -CON-CO1.PCCNTR.4306126- 2022

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-1135

Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2.025

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. JHONNY ALEXANDER MARTIN LÓPEZ
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: ENTREGA DE ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIAS DE GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No 3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4306126 DE 2022.

Respetado Doctora **BRICEÑO:**

De acuerdo a lo indicado en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022 celebrado entre la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL** y **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, y en cumplimiento a las obligaciones contractuales, remitimos para revisión y aprobación de la **ENTIDAD** la actualización de la vigencia de la **PÓLIZA DE GARANTÍA** No. 33-44-101234276 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022 según el ACTA DE PRÓRROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No 3.

A continuación, se relacionan las condiciones estipuladas en la actualización de la póliza.

Valor del Contrato:	$424.425.152,00
Plazo de Ejecución del Contrato:	08 meses
Fecha de Firma del Contrato:	28 de diciembre de 2.022
Fecha de Firma de Acta de Inicio:	12 de abril de 2023

GARANTÍAS	No. PÓLIZA	PORCENTAJE ASEGURADO			VIGENCIA DEL AMPARO		
		Descripción	Porcentaje (%)	Valor ($)	Descripción	Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO.	33-44-101234276	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	20%	$84.885.030,40	Por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato. Es decir, seis (6)	12/04/2023	21/09/2026

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CALLE 38 No. 8-12 – OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

GARANTÍAS	No. PÓLIZA	PORCENTAJE ASEGURADO			VIGENCIA DEL AMPARO		
		Descripción	Porcentaje (%)	Valor ($)	Descripción	Desde	Hasta
					meses más.		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	33-44-101234276	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	10%	$42.442.515,20	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.	12/04/2023	21/03/2029
CALIDAD DEL SERVICIO.	33-44-101234276	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	20%	$84.885.030,40	Por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	12/04/2023	21/09/2026

Sin otro particular;

Cordialmente:

ARQ. JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ
Coordinador de Estudios y Diseños
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ HERRERA – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. JOHN JAIRO CHACÓN – Coordinador de Interventoría de estudios y diseños
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL, ANEXO 27 (02 FOLIOS)
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL, ANEXO 28 (03 FOLIOS)

CALLE 38 No. 8-12 – OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101234276	27

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2025	12	04	2023	00:00	21	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARQUITECTURA URBANA LTDA	NIT: 830.098.495-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 38 NRO. 8 - 12 OFC 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5708248

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO CO1.PCCNTR.4306126, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/04/2023	21/09/2026	$84,885,030.40	$84,885,030.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/04/2023	21/12/2028	$42,442,515.20	$42,442,515.20
CALIDAD DEL SERVICIO	12/04/2023	21/09/2026	$84,885,030.40	$84,885,030.40

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE PRORROGA No 1 A LA SUSPENSION No. 3, SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LA PRESENTE POLIZA.
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 21 DE MARZO DE 2026
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******212,212,576.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

33-44-101234276

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101234276	27

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2025	12	04	2023	00:00	21	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ARQUITECTURA URBANA LTDA		**NIT: 830.098.495-4**	
DIRECCIÓN: CL 38 NRO. 8 - 12 OFC 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5708248

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		**NIT: 899.999.061-9**	
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101234276

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101234276	28

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2025	12	04	2023	00:00	21	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARQUITECTURA URBANA LTDA	NIT: 830.098.495-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 38 NRO. 8 - 12 OFC 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5708248

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO CO1.PCCNTR.4306126, REFERENTE A LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/04/2023	21/09/2026	$84,885,030.40	$84,885,030.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/04/2023	21/03/2029	$42,442,515.20	$42,442,515.20
CALIDAD DEL SERVICIO	12/04/2023	21/09/2026	$84,885,030.40	$84,885,030.40

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE PRORROGA No 1 A LA SUSPENSION No. 3, SE MODIFICA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, DE LA PRESENTE POLIZA.
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 21 DE MARZO DE 2026
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******23,023.00	$ *******8,000.00	$ *******5,894.00	$ **********36,918.00	$ ******212,212,576.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101234276

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101234276	28

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2025	12	04	2023	00:00	21	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ARQUITECTURA URBANA LTDA			**NIT: 830.098.495-4**
DIRECCIÓN: CL 38 NRO. 8 - 12 OFC 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5708248

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO			**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101234276

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101234276, anexo 28, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de DICIEMBRE de 2025

33-44-101234276

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Radicado Nº I-2025-169284
Fecha: 10-12-2025 - 16:48
Folios: 14 Anexos: 1
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: K7LZ3

Bogotá D.C., diciembre de 2025

MEMORANDO

Para: **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos

De: **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Asunto: **Remisión de Acta Prorroga 1 a la Suspensión No. 03 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4306126 de 2022** cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."*

Proyecto: **PREDIO RESTITUCIÓN INTEGRADO DE FONTIBÓN SEDE A-GRUPO No.5**

Respetada Doctora:

Me permito remitir, para su conocimiento y trámite conforme a las competencias de su despacho, el Acta Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 3 del contrato referenciado en el asunto.

La presente actuación tiene como finalidad formalizar la suspensión del contrato por un término de tres (03) meses, comprendido entre el 11 de diciembre de 2025 y el 10 de marzo de 2026, fijándose como fecha prevista para el reinicio de las actividades el 11 de marzo de 2026, o en su defecto, en la fecha en que se superen las circunstancias que motivaron la presente suspensión.

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Revisó: Paula Andrea Panesso Sánchez – Líder jurídica contratista DCCEE
Robin Daniel Ramírez Morales – Ingeniero Contratista – DCCEE
Proyectó: Jhonny Alexander Martin López – Contratista DCCEE

Anexo: Acta Prorroga 1 a la Suspensión No. 03

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4306126 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA DE PRORROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025, **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.070.546 de Manizales en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos y Supervisor del contrato de interventoría **No. CO1.PCCNTR.4306126 de 2022íq; JHONNY ALEXANDER MARTIN LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.200 de Bogotá D.C. como apoyo a la Supervisión, **HERNANDO DAZA BERRIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.939.069 de Codazzi, actuando en calidad de representante legal de ARQUITECTURA URBANA LTDA. con NIT. 830.098.495-4 en su condición de INTERVENTOR, convinieron suscribir el Acta de prorroga No 1 de la suspensión No. 3 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4306126 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, cuyas condiciones se trascriben a continuación:

OBJETO:	*"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL"* ***Proyecto: Estudios Técnicos y Diseños para un nuevo Colegio Distrital en el predio COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN (CPF 915), Ubicado en la Localidad 09 - FONTIBÓN***
PLAZO INICIAL:	**8 MESES**
MODIFICACIÓN No 1:	**23 de febrero de 2023**
FECHA DE INICIACIÓN:	**12 de abril de 2023**
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	11 de diciembre de 2023
FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN No 1:	**09 de agosto de 2023**
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No 1:	Sesenta (60) días Calendario
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	**8 de octubre de 2023**
PLAZO DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	Sesenta (60) días Calendario
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	**7 de diciembre de 2023**
PLAZO DE LA PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	Sesenta (60) días Calendario
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	**5 de febrero de 2024**
PLAZO DE LA PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	Cuarenta y cinco (45) días calendario
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	**21 de marzo de 2024**
PLAZO INICIAL DE LA PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	Cuarenta y cinco (45) días calendario
PLAZO REAL DE LA PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	Treinta y cuatro (34) días calendario
REINICIO No. 1:	**24 de abril de 20**24
FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN No 2:	**15 de agosto de 2024**
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No 2:	Ciento veinte (120) días Calendario
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	**13 de diciembre de 2024**
PLAZO DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	Sesenta (60) días Calendario
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	**11 de febrero de 2025**

PLAZO DE LA PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	Sesenta (60) días Calendario
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	**12 de abril de 2025**
PLAZO DE LA PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	Sesenta (60) días Calendario
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	**11 de junio de 2025**
PLAZO DE LA PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	Sesenta (60) días Calendario
REINICIO No. 2:	**10 de agosto de 2025**
FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 3:	**11 de agosto de 2025**
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No. 3:	Cuatro (04) meses
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3:	**11 de diciembre de 2025**
PLAZO DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3:	Tres (03) meses
FECHA FINALIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 3:	**10 de marzo de 2026**
FECHA REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 3:	**11 de marzo de 2026**
FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN No. 3:	**21 de marzo de 2026**

FUNDAMENTOS DE LA PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 3:

Durante la ejecución del Contrato de Consultoría No. CO1-PCCNTR-3379-2022, cuyo objeto consiste en la **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL, SUSCRITO ENTRE LA SED Y UNIÓN TEMPORAL KIT."** - PREDIO INTEGRADO DE FONTIBÓN" se han realizado ajustes en el cronograma toda vez que se han presentado circunstancias que han afectado el desarrollo normal del proyecto, dando lugar a suspensiones y prórrogas a las suspensiones lo cual deriva que se efectúen modificaciones en el contrato de interventoría.

A continuación, se presenta un resumen de las novedades contractuales relevantes que sustentan el **Acta de prorroga No 1 a la Suspensión No. 03** del contrato de consultoría, las cuales fueron aplicadas al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4306126:

I. **ACTA de inicio:** El 12 de abril de 2023 se suscribió entre las partes el Acta Inicio del Contrato de Consultoría No. 3379 de 2022.

II. **Modificación No. 1:** Se realiza modificación No. 1 en el acápite "OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL" del contrato de consultoría No. 3379 de 2022, respecto de la tabla donde se relaciona el personal mínimo requerido, por cuanto la formación académica descrita en el cargo "director de consultoría" obedece a "Profesional en Arquitectura con posgrado en Diseño Arquitectónico", el cual, difiere del perfil establecido en la tabla del

	Anexo técnico I, de las pre bases del concurso, el cual corresponde a "Profesional en Arquitectura con posgrado en Urbanismo, Diseño Urbano u Ordenamiento Territorial. **III.** **Acta de Suspensión No. 1:** El 8 de octubre de 2023 se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 al Contrato de Consultoría No. 3379 de 2022, que obedeció a la radicación del trámite de cabida y linderos ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, con numero de radicado S-2023-249065. El reinicio del contrato se encontraba sujeto recibir respuesta de dicho trámite. **IV.** **Acta de Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1**: El día nueve (09) de agosto de 2023, se formalizó el Acta de prorroga No. 1 Suspensión No. 1 al Contrato de Consultoría No. 3379 de 2022, sustentada en la finalización del trámite de Cabida y Linderos ante el DADEP constituye el motivo en virtud de la cual se originó esta suspensión y que no ha sido superado. **V.** **Acta de Prorroga No 2 a la Suspensión No. 1**: El día siete (07) de diciembre de 2023, se suscribió el Acta de prorroga No. 2 a la Suspensión No. 1 al Contrato de Consultoría No. 3379 de 2022, sustentada en que a la fecha no se había finalizado el trámite de actualización del certificado de cabida y linderos e incorporación del plano topográfico del predio del Colegio Integrado de Fontibón – Sede A ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en virtud de la cual se originó esta suspensión y que no se había superado para la fecha de dicha suspensión. **VI.** **Acta de Prorroga No 3 a la Suspensión No. 1**: El día cinco (05) de febrero de 2024, se suscribió el Acta de prorroga No. 3 a la Suspensión No. 1 al Contrato de Consultoría No. 3379 de 2022, sustentada en que la gestión de solicitud de Incorporación de plano topográfico actualizado no finalizó exitosamente, razón por la cual se originó la anterior prórroga de suspensión, y que a la fecha de dicho trámite no había sido superado. **VII.** **Acta de Prorroga No 4 a la Suspensión No. 1:** El día veintiuno (21) de marzo de 2024, se formalizó el Acta de prorroga No. 4 a la Suspensión No. 1 al Contrato de Consultoría No. 3379 de 2022, sustentada en que a la fecha del trámite no se había finalizado el trámite de Incorporación topográfica, solicitud realizada con el radicado No. S-2024-20272 del 26 de enero de 2024 de la SED y mediante comunicación de la misma fecha ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP con radicado No 20244000015642. **VIII.** **Acta de Reinicio Suspensión No. 1**: El día veinticuatro (24) de abril de 2024, se suscribió el Acta de Reinicio suspensión No. 1 al Contrato de Consultoría No. 3379 de 2022, debido a que superaron las causas

	que dieron origen a la suspensión No. 1; por cuanto, mediante oficio con radicado DADEP No. 20242030040841, dicha entidad emitió su anuencia para continuar con el proyecto. **IX.** **Acta de Suspensión No. 2:** El día quince (15) de agosto de 2024, se suscribió el Acta de Suspensión No. 2 al Contrato de Consultoría No. 3379 de 2022, que obedeció a la radicación ante la Curaduría Urbana No 5 de Bogotá, de, los diseños Arquitectónicos y estructurales del el proyecto Colegio Integrado de Fontibón (CPF 915) en debida forma, según consta en el expediente No. 11001-5-24-1462. **X.** **Acta de Prorroga No 1 a la Suspensión No. 2:** El día trece (13) de diciembre de 2024, se formalizó el Acta de prórroga No. 1 Suspensión No. 2 al Contrato de Consultoría No. 3379 de 2022, sustentada en que se recibieron observaciones por parte de la curaduría respecto a los documentos del proyecto y la necesidad de atender las observaciones de la Curaduría Urbana No. 5 de Bogotá. **XI.** **Acta de Prorroga No 2 a la Suspensión No. 2**: El día diez (10) de febrero de 2025, se suscribió el Acta de prórroga No. 2 Suspensión No. 2 al Contrato de Consultoría No. 3379 de 2022, sustentada en los tiempos de terceros en este caso Curaduría Urbana No 5 para emisión de pronunciamiento sobre la viabilidad, negación o desistimiento del trámite licencia de urbanización y construcción del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN – SEDE A. **XII.** **Acta de Prorroga No 3 a la Suspensión No. 2:** El once (11) de abril de 2025, se suscribió el Acta de prórroga No. 3 Suspensión No. 2 al Contrato de Consultoría No. 3379 de 2022, sustentada en los tiempos de terceros en este caso Curaduría Urbana No 5 para emisión de pronunciamiento sobre la viabilidad, negación o desistimiento del trámite licencia de urbanización y construcción del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN – SEDE A, teniendo en cuenta, el ACTO ADMINISTRATIVO No 11001-5-25-0363, que otorga por COMPLEJIDAD DEL PROYECTO. La prórroga se suscribió por de veintidós (22) días hábiles adicionales, con el fin de que en este término la CURADURÍA URBANA No 5 emitiera pronunciamiento. **XIII.** **Acta de Prorroga No 4 a la Suspensión No. 2:** El diez (10) de junio de 2025, se suscribió el Acta de prórroga No. 4 Suspensión No. 2 al Contrato de Consultoría No. 3379 de 2022, sustentada en los tiempos de terceros en este caso Curaduría Urbana No 5 para emisión de pronunciamiento sobre la viabilidad, negación o desistimiento del trámite licencia de urbanización y construcción del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN – SEDE A. **XIV.** **Reinicio del Acta de prórroga No. 4 a la Suspensión No. 2:** Conforme a lo establecido en el Acta de Prórroga No. 4 de la Suspensión No. 2, la prórroga finalizó el día 9 de agosto de 2025. En

consecuencia, el Contrato de Consultoría No. 3379 de 2022 se reanudó automáticamente el 10 de agosto de 2025, toda vez que cesaron las causas que originaron la Suspensión No. 2. Lo anterior, en virtud del Acto Administrativo No. 110001-5-25-1216 expedido por la Curaduría Urbana No. 5, mediante el cual se otorgó la Licencia de Urbanización y Construcción para el proyecto del Colegio Integrado de Fontibón – Sede A, con fecha de ejecutoria del 28 de julio de 2025.

XV. **Acta de Suspensión No. 3**: El 11 de agosto de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 3 al Contrato de Consultoría No. 3379 de 2022, que obedeció a la radicación del proyecto ante las entidades de servicios públicos, etapa que fue contemplada contractualmente como motivo para suspensión.

SOLICITUD DE ACTA DE PRORROGA No. 1 a la SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4306126.

La presente solicitud se fundamenta en que a la fecha no se ha superado la causa que dio origen a la suspensión No 3 suscrita por motivo de la radicación ante las EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS para obtener la aprobación de la conexión de servicios públicos para el COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN, teniendo en cuenta que no ha culminado el trámite de aprobación de conexiones ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB; por lo tanto, se hace necesaria la ampliación del plazo de suspensión hasta contar con dicha aprobación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, los plazos de respuesta de las entidades externas no se encuentran bajo el control del contratista ni de la entidad contratante, se hace necesario suspender temporalmente el contrato, a fin de no afectar la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, el contratista de consultoría KIT ARQUITECTURA, mediante comunicación radicado No. KIT-COFON-CE-543 del 28 de noviembre del 2025, solicitó al contratista de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., (Anexo 1) la prórroga No. 1 a la suspensión No. 3 del contrato No. CO1-PCCNTR-3379-2022, por un plazo de TRES (03) MESES, en consecuencia, ARQUITECTURA URBANA LTDA, mediante radicado No. AU-INTERV-SEO-43D6126-2022-DF-1131 del 02 de diciembre del 2025, remitió a la Secretaría de Educación del Distrito – SED, su aval a la solicitud, bajo las siguientes consideraciones:

"(…)

ANTECEDENTES

- *Que el día 28 de diciembre de 2022, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 de 2022 , entre la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL y la UNIÓN TEMPORAL KIT, que tiene como objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES*

	NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL" con un plazo de ejecución de OCHO (08) meses. - *Que el día 12 de abril de 2023 se suscribe el ACTA DE INICIO del CONSULTORÍA No. 3379 DE 2022 Y DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022.* - *Que en el Numeral 4. PLAZO DE EJECUCIÓN del CONSULTORÍA No. 3379 DE 2022 la ENTIDAD prevé la posibilidad de suspender el plazo contractual en las siguientes etapas:* *"Además de las razones estipuladas en la normatividad aplicable para las suspensiones contractuales, de conformidad con el análisis realizado para la estructuración del presente proceso la Entidad prevé la posibilidad de suspender el plazo contractual en las siguientes etapas del desarrollo de este:* *- Se suspenderá el contrato, una vez radicada en legal y debida forma la solicitud de aprobación del proyecto ante la entidad correspondiente y servicios públicos* *- Se reanudará una vez se obtengan las autorizaciones de las entidades que fuesen necesarias"* - *Que en el Numeral 20. SUSPENSIÓN del CONSULTORÍA No. 3379 DE 2022 establece que:* *"El plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la SECRETARÍA, ni se causen perjuicios a la misma. PARÁGRAFO 1°: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. PARAGRAFO 2°: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato."* - *Que el 11 de agosto de 2025, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 del contrato de CONSULTORÍA No. 3379 DE 2022 Y DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022, por motivo de la radicación del proyecto ante las entidades de servicios públicos, etapa que fue contemplada contractualmente como motivo para suspensión.* *A continuación, nos permitimos narrar los hechos acontecidos y trámites realizados por la CONSULTORÍA y REVISADOS Y AVALADOS por INTERVENTORÍA para LOS TRAMITES DE APROBACIÓN DE CONEXIONES ANTE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS, lo que genera la presente solicitud de PRORROGA No. 1 a la SUSPENSIÓN No 3, relacionando lo siguiente:* *HECHOS:*

	1. *TRAMITE ANTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS VANTI Y EMPRESA ENEL-CODENSA (Serie 3):* - *Que el día 12 de septiembre de 2025, la INTERVENTORÍA mediante el oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-1082 de asunto "ENTREGA APROBACIÓN DE DISEÑOS ANTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS VANTI Y ENEL CODENSA, Y SOLICITUD DE REUNIÓN ESPECIALISTA HIDROSANITARIO DE LA ENTIDAD" con radicado de recibido No E-2025-143491, remite a la ENTIDAD el CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ACCESO A LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL con numero CD-008993-2025 emitido por la EMPRESA VANTI y el CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE VIABILIDAD DEL DISEÑO SERIE 3 con radicado numero 1500778424 emitido por la EMPRESA ENEL-CODENSA para el COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN - SEDE A, culminando así el tramite con las empresas de servicios públicos antes mencionadas. (Anexo No. 1)* **2.** *TRAMITE ANTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ENEL-CODENSA (Serie 6):* - *Que el día 11 de noviembre de 2025 la INTERVENTORÍA mediante el oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-1126 de asunto "ENTREGA APROBACIÓN DE PROYECTO SERIE 6- ALUMBRADO PUBLICO DE LA ZONA DE CESIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP Y ENEL CODENSA.", con radicado de recibido No E-2025-178313, remite a la ENTIDAD el CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS FOTOMÉTRICOS DEL ALUMBRADO PUBLICO Y CARTA DE APROBACIÓN DEL FORMULARIO MU-702-1 con numero de radicado 20254000222641 y numero de proyecto 209-25 emitido por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP y el CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO SERIE 6 con radicado y/o número de diseño 1500818930 emitido por la EMPRESA ENEL-CODENSA para el COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN - SEDE A, culminando así el tramite con las empresas de servicios públicos antes mencionadas. (Anexo No. 2)* **3.** *TRAMITE ANTE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB (Redes exteriores y domiciliarias):* - *Que día 11 de septiembre de 2025, con relación al TRÁMITE DE CONEXIONES DE REDES RESIDUALES Y DE AGUAS LLUVIAS Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS ANTE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, se realizó reunión presencial entre la CONSULTORÍA Y EL INGENIERO JEISSON RAUL USECHE profesional Nivel 22 de la EAAB, la cual tuvo como fin, aclarar los pasos*

	a seguir para la aprobación de las redes externas de acueducto y alcantarillado, definiéndose que el primer trámite es la radicación del levantamiento topográfico para aprobación ante la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y GEOGRÁFICA (DITG) – EAAB. (Anexo No. 3). - *Que el día 29 de septiembre de 2025, la CONSULTORÍA realizo virtualmente la reserva de la cita mediante el numero 50926 ante la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y GEOGRÁFICA (DITG) – EAAB, para la revisión del levantamiento topográfico del proyecto, que según disponibilidad de la empresa de servicios públicos, se agenda para el día 10 de noviembre de 2025. (Anexo No. 4)* - *Que el día 28 de noviembre de 2025, la CONSULTORÍA mediante el oficio KIT-COFON-CE-543 remite a la INTERVENTORÍA, el soporte de la nueva solicitud de reserva de cita mediante el numero 52348 ante la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y GEOGRÁFICA (DITG) – EAAB, para la revisión de la subsanación de las observaciones del levantamiento topográfico del proyecto, que según disponibilidad de la empresa de servicios públicos, se agenda para el día 20 de enero de 2026. (Anexo No. 5)* *Por lo anterior, el TRAMITE ANTE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, para la aprobación de las redes externas y conexión de redes domiciliarias a la fecha se encuentra en proceso por consiguiente <u>NO HA CULMINADO.</u>* *Por lo anterior, procederemos a realizar la siguiente solicitud.* *SOLICITUD:* *En razón de lo expuesto, esta INTERVENTORÍA considera que <u>NO ESTÁN DADAS LAS CONDICIONES PARA FINALIZAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN TODA VEZ QUE NO HA FINALIZADO EL TRAMITE DE APROBACIÓN DE CONEXIONES ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, FALTANDO APROBACIÓN POR PARTE DE EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB</u> y en consecuencia <u>AVALA</u> la solicitud presentada por la CONSULTORÍA mediante el oficio KIT-COFON-CE-543 del día 28 de noviembre de 2025 (Anexo No 6), solicitando así a la ENTIDAD CONTRATANTE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, apruebe la PRORROGA No 1 a la SUSPENSIÓN No 3 del contrato de CONSULTORÍA No. 3379 DE 2022 y por consecuencia el contrato de INTERVENTORÍA No. 4306126 DE 2022, por un plazo de TRES (03) MESES a partir del día 11 de diciembre de 2025, tiempo sustentado en los tiempos de terceros para aprobación de conexiones de servicios públicos.* *En el escenario en que se obtenga la aprobación anticipada por parte de las EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, se acepta por parte de la INTERVENTORÍA el reinicio anticipado de los contratos.*

	Esta recomendación y/o solicitud se realiza toda vez que la obtención de LA APROBACIÓN DE CONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, es INDISPENSABLE para la construcción del proyecto y hace parte de las obligaciones contractuales especificadas en el apartado TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO del CONSULTORÍA No. 3379 DE 2022. Adicionalmente, la obtención de estas LICENCIAS demanda tiempos de REVISIÓN por parte de una entidad externa al contrato, por lo tanto, NO pueden incidir negativamente sobre el plazo contractual. *(…)"* **CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO** En virtud de los argumentos expuestos por los contratistas de consultoría e interventoría, el supervisor y el apoyo a la supervisión del contrato No. **CO1.PCCNTR.4306126 de 2022,** mediante el cual se realiza la interventoría integral al **contrato de consultoría No. CO1-PCCNTR-3379-2022,** consideran **viable y pertinente** la **suspensión** del presente contrato, con el fin de dar cumplimiento a las funciones de la **Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos** descritas en el **artículo 31 del Decreto Distrital 310 del 2022.**Lo anterior teniendo en cuenta que se requiere la aprobación de las conexiones de servicios públicos por parte de la Empresa (EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB), para la construcción del nuevo **Colegio Distrital** en el predio **COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN (CPF 915)**, Ubicado en la **Localidad 09 – FONTIBÓN.** En ese sentido, de conformidad con lo estipulado en el numeral 4 PLAZO DE EJECUCIÓN de la minuta del contrato el cual establece lo siguiente: *"(…)* ***SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL*** *El plazo de ejecución del contrato en caso de suspensión, la misma se formalizará mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. Deberá incluirse de manera clara y expresa el plazo y/o condición que se consideren necesarios para el reinicio del contrato.* *Además de las razones estipuladas en la normatividad aplicable para las suspensiones contractuales, de conformidad con el análisis realizado para la estructuración del presente proceso la Entidad prevé la posibilidad de suspender el plazo contractual en las siguientes etapas del desarrollo de este:* *Se suspenderá el contrato, una vez radicada en legal y debida forma la solicitud de aprobación del proyecto ante la entidad correspondiente y servicios públicos.* *(…)"*

Por otra parte, en atención a lo estipulado en el ítem SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL del numeral 2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN del "DOCUMENTO COMPLEMENTO AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO" publicado como parte del proceso CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-093-2022, que dio origen al contrato No. CO1.PCCNTR.4306126 de 2022, por el cual se hace la interventoría integral del contrato de consultoría No. CO1-PCCNTR-3379-2022, el cual señala lo siguiente:

> *"(…) El plazo de ejecución del contrato deberá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. Deberá incluirse de manera clara y expresa el plazo y/o condición que se consideren necesarios para el reinicio del contrato.*
> *Además de las razones estipuladas en la normatividad aplicable para las suspensiones contractuales, de conformidad con el análisis realizado para la estructuración del presente proceso la Entidad prevé la posibilidad de suspender el plazo contractual en las siguientes etapas del desarrollo contractual:*
>
> *• Se reanudará para completar los estudios, diseños y la documentación para radicar en legal y debida forma ante la Curaduría Urbana y se suspenderá una vez sea radicada la solicitud de licencia de construcción, cuando aplique.*
> *• Se reanudará una vez se obtenga la licencia de construcción debidamente ejecutoriada, en ese momento se debe recibir la consultoría completa, en formato digital, incluyendo el presupuesto de obra con el que la SED pueda iniciar el proceso precontractual de obra. El tiempo restante del contrato es para conseguir las aprobaciones de todas las empresas prestadoras de servicios públicos y realizar la entrega completa, cumpliendo todos los requerimientos y formatos y lineamientos de la Secretaría de Educación Distrital (…)*"

Del mismo modo, conforme con lo establecido en el numeral 7.5.6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del "DOCUMENTO COMPLEMENTO AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO", que señala lo siguiente:

> "*(…) 12. Proyectar y suscribir las actas de inicio, reinicio, suspensión, entrega final o parcial del contrato de Interventoría y de consultoría. (…)*"
> "*(…) 37. En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato de consultoría, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a cinco (5) días hábiles. (…)*"

A su vez, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, C.P. Carlos Alberto Zambrano Barrera, en sentencia proferida el 11 de abril de 2012, dentro del radicado No. 52001-23-31-000-1996-

	07799-01(17434), al pronunciarse respecto a la suspensión de los contratos, determinó lo siguiente: *"(…)* *La Sala considera que la suspensión del contrato no es una prerrogativa, potestad o facultad excepcional que pueda ejercer la Administración, unilateralmente, salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; en efecto, la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121 y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperio del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos.* *La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes55, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido. Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo.* *(…)"* Adicionalmente, la mencionada corporación, en sentencia proferida por el CP. Dr. Enrique Gil Botero del 28 de abril de 2010, se refirió a las causales que suspenden el contrato, en los siguientes términos: "*(…) En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes (…)*" De acuerdo con los ítems contractuales expuestos y en atención a la jurisprudencia mencionada, se colige que la suspensión del contrato se genera únicamente de conformidad con los **términos, plazos y condiciones** que se hubieren pactado en el contrato, es decir, que ninguna de las partes de manera **UNILATERAL** puede decretarla por fuera de lo allí suscrito. Es por ello que, la presente suspensión se

	suscribirá acorde al acuerdo de voluntades de las partes y se ciñe a las estipulaciones pactadas en el presente contrato, considerándose que resulta viable suscribirla. En virtud de lo anterior, se requiere efectuar la **Prorroga No. 1 de la Suspensión No. 3** del **Contrato de consultoría No. CO1-PCCNTR-3379-2022** y el **contrato de interventoría No CO1.PCCNTR.4306126 de 2022** por el término de **TRES (03) MESES**, es decir, desde el **11 de diciembre de 2025** y hasta el 1**0 de marzo de 2026**, o antes, en caso de superarse las condiciones que motivan la presente. En tal sentido, las partes, de común acuerdo, han pactado el **reinicio automático del contrato** a partir del **11 de marzo de 2026**. Verificadas las garantías que respaldan la ejecución del presente contrato, se confirma que las mismas se encuentran **vigentes**. Asimismo, al revisar la matriz de riesgo, se determina que las circunstancias que fundamentan la necesidad de ampliar la suspensión del contrato son ajenas a la voluntad de las partes, dado que se trata de trámites ante **terceros**, sin que se presenten situaciones de riesgo contempladas en la matriz que requieran su aplicación. El contratista de interventoría acepta un reinicio anticipado del contrato, en el escenario en que se obtenga un pronunciamiento anticipado por parte de la EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ). La presente **Acta de prorroga No. 1 a la suspensión No. 3** se suscribe con pleno conocimiento y voluntad de las partes, y no conlleva ningún reconocimiento económico adicional a favor de las partes ni implica costo adicional imputable a la Entidad. El Contratista de interventoría se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4306126 del 28 de diciembre de 2022 **Nota 1:** En caso de que aplique, conforme al artículo **1060 del Código de Comercio**, el Contratista deberá mantener vigentes las garantías referidas en esta modificación y asegurar la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones relacionadas con la constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se vea disminuido o agotado por razón de sanciones, prórrogas o suspensiones. Asimismo, deberá mantener informado a su garante de cualquier cambio en el riesgo asegurado. **Nota 2:** Para las modificaciones que no sean adiciones ni prórrogas, una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme al artículo **1060 del Código de Comercio**, para que la aseguradora expida el certificado correspondiente, el cual deberá ser remitido a la **Oficina de Contratos** para su archivo.

	Nota 3: La **suspensión** podrá reactivarse antes del plazo previsto para su reactivación, en el momento en que se superen las causas que originaron la misma, mediante memorando suscrito por el supervisor, dirigido a la Oficina de Contratos para adelantar el trámite respectivo. En caso de que se haya solicitado una modificación del plazo, deberá indicarse la nueva fecha prevista para la terminación del contrato. **Nota 4:** Si la **suspensión** excede la fecha prevista para su reactivación, el supervisor y el **ordenador del gasto** deberán, con antelación a dicha fecha, informar mediante memorando a la **Oficina de Contratos** sobre la nueva fecha de reactivación del contrato, señalando las causas que mantienen la suspensión. En caso de que se haya solicitado una modificación del plazo, deberá indicarse la nueva fecha prevista para la terminación del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ANDRES IVARINO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Supervisor Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.430612/22

JHONNY ALEXANDER MARTIN LÓPEZ
Apoyo a la Supervisión Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4306126/22
Contratista Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT. 830.098.495-4
R/L HERNANDO DAZA BERRÍO
C.C. 18.939.069 de Codazzi

Elaboró: Jhonny Alexander Martin López – Contratista DCCEE
Revisó: Ing. Robin Daniel Ramírez - Contratista DCCEE

Revisión Jurídica: María Alejandra Chacón Cardona – Abogada DCCEE
Paula Andrea Panesso Sánchez - Líder Jurídica DCCEE